

***PCR ratifica la calificación de “BAf+” con perspectiva ‘Estable’***

***A las Cuotas de Participación de M2 FIC***

**La Paz, Bolivia (noviembre 13, 2019):** PCR acordó ratificar la Calificación de BAf+ (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es A1) con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI) a las Cuotas de Participación M2 FIC. El Fondo invertirá en Acciones con y sin oferta pública emitidas por micro, pequeñas y medianas empresas del sector inmobiliario y en Valores de Titularización de Participación relacionados con dichas empresas que incluyan en su objeto la gestión o la explotación o la venta de bienes raíces y activos inmobiliarios. Los valores relacionados a bienes raíces, estarán sujetos a una evaluación de factores de riesgo a cargo de un Especialista Inmobiliario. De acuerdo con las políticas establecidas en el Reglamento Interno del Fondo, la conformación del portafolio de inversiones buscará permanentemente un adecuado nivel de diversificación, dado que en promedio invertirá en títulos de buena calidad crediticia exclusivamente a nivel nacional. El Administrador del Fondo cuenta con una organización suficiente, experiencia y procesos que permiten controlar los resultados del portafolio.

Metodología de calificación de riesgo de fondos de inversión (Bolivia) PCR-BO-MET-P-080, vigente a partir de fecha 14 de diciembre de 2018.

**Información de Contacto:**

Felipe Aliaga Jimenez  
Analista  
[faliaga@ratingspcr.com](mailto:faliaga@ratingspcr.com)

Valeria Pacheco Zapata  
Analista Senior  
[vpacheco@ratingspcr.com](mailto:vpacheco@ratingspcr.com)

**Oficina Bolivia**

Av. 6 de agosto, Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901  
T (591) 2124127

**Información Regulatoria:**

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.